



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 135 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 0751-2022-GRAP/06/GG de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 0082-2022-GRAP/06.02/DRC de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,* norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;*

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades programadas por el Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación política del departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas, con la alta distinción de Medalla de Oro de la región de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Abogado Ismael Rubén Vargas Céspedes, nació en el distrito de Huancaray provincia de Andahuaylas el 15 de diciembre de 1970, Abogado con maestría en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Magister con mención en Estudios Avanzados de Terrorismo: Análisis y Estrategias por la Universidad Internacional de la Rioja (España), con cursos avanzados de Derechos Humanos en Alemania sobre seguridad nacional y contraterrorismo en los Estados Unidos de América;

Que, el destacado profesional Apurimeño con amplia trayectoria ha ocupado cargos como Ministro del Interior en el gobierno de transición de Francisco Sagasti, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA, 2018-2020), Presidente del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO), Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior (agosto 2016 – marzo 2018), durante su gestión se creó la División de Investigaciones de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) de la Policía Nacional, diseñó y ejecutó la estrategia contra el crimen organizado que permitió desarticular organizaciones como “Los Cuellos Blancos del Puerto”, “Los Intocables Ediles”, entre otros; Colaboró con las investigaciones del caso Lava Jato y otros casos vinculados a la gran corrupción, gestor de la Primera Política Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas; estuvo a cargo de la Comisión Ad Hoc de Fortalecimiento de la Inteligencia Policial y trabajó en la modernización de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, en su condición de Viceministro de Orden Interno, presidió la comisión que investigó la posible existencia de un “Escuadrón de la muerte” al interior del cuerpo policial, dirigió proyectos con fondos de la Cooperación Internacional (Agencias Antidrogas y Cumplimiento de la Ley del Gobierno de los Estados Unidos y USAID) sobre crimen transnacional, tráfico ilícito de drogas, cultivos ilegales y conflictos sociales, realizó consultorías y dictó conferencias para organismos nacionales e internacionales en los mencionados temas; autor de artículos de opinión en el diario el Comercio y documentos analíticos sobre narcotráfico, terrorismo y conflictos sociales para diversas publicaciones especializadas, asesoró a la Comisión de Reforma de la Policía Nacional y de la Dirección Nacional de Inteligencia; laboro en la Defensoría del Pueblo desde 1996 hasta el año 2000, realizando investigaciones en materia de violaciones a los derechos humanos y seguimiento a los conflictos sociales relacionados a las actividades extractivas (minería e hidrocarburos), la tala ilegal y los cultivos de coca.





135

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Que, mediante, Informe N° 0082-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones; solicita reconocimiento al Abg. Ismael Rubén Vargas Céspedes;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar al Abg. Ismael Rubén Vargas Céspedes, por su destacado aporte en la vida política, social y democrática del país;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Medalla de Oro" al **Abg. Ismael Rubén Vargas Céspedes**, por su destacado aporte en la vida política, social y democrática del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ